



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00113 -2021-MPHy-Cz

Caraz, 31 de Marzo del 2021.

VISTOS: El Informe N° 0134-2021-MPHy/05.20 de fecha 31 de marzo del 2021, mediante el cual el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite propuesta de la Nota de Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional por la Incorporación de recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N° 053-2021-EF** – Autoriza Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y dicta otra disposición; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el artículo 50° del mismo marco normativo citado en el considerando precedente, regula la incorporación de mayores ingresos siendo así que en el párrafo 50.1 señala que “las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por ministerio de economía y finanzas en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del titular de la entidad”.

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2021-EF – Autoriza Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y dicta otra disposición; Según Anexo N° 1 – Transferencia de Partidas a favor de diversos locales para el financiamiento de las acciones de fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, del mantenimiento, ejecución y consultoría de obras de infraestructura vial por un monto de S/ 2, 926, 867.00 (Dos Millones Novecientos Veinte y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 6°, inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43 de la Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **Decreto Supremo N° 053-2021-EF** – Autoriza Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2021 y dicta otra disposición; Según Anexo N° 1 – Transferencia de Partidas a favor de diversos locales para el financiamiento de las acciones de fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, del mantenimiento, ejecución y consultoría de obras de infraestructura vial por un monto de S/ 2, 926, 867.00 (Dos Millones Novecientos Veinte y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: **Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito**, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas
Pliego	:	Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz
Categoría Presupuestaria	:	0138-Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte
Proyecto	:	2340601-Gestión del Programa y Otros: Programa de apoyo al Transporte Subnacional – PATS
Obra	:	6000036-Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales
Fuente de Financiamiento	:	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
Gasto Corriente	:	2.6. Adquisición de Activos No Financieros
Específicas de Gasto	:	2.6.2.3.2.3 – S/ 2, 759, 932.00 2.6.8.1.4.3 – S/ 166, 935.00
TOTAL PLIEGO	:	S/ 2, 926, 867.00

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento	:	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
Especifica de Ingreso	:	1.8.2.2.1.1 - S/ 2, 926, 867.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIÓN

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planificación y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO CUARTO.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR

A la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Esteban Zosimo Florentino Tranca
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 02 - ANCASH

PROVINCIA : 12 - HUAYLAS

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

NOTA 000000228

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 31/03/2021

ESTADO: APROBADO

FECHA: 31/03/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 102 | 113-2021-MPH-CZ

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 053-2021-EF

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DE ACUERDO AL DS N° 053-2021-EF - CONTUNIIDAD

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0142 0138 2340601 6000036 MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0059310 MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS		2,926,867
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		2,926,867
6 GASTOS DE CAPITAL		2,926,867
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		2,759,932
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		166,935
TOTAL:		2,926,867

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		2,926,867
1.8.2 2.1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO		2,926,867
TOTAL:		2,926,867

